

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sita en el Prado de San Sebastián, Edificio Juzgado, sexta planta, se ha interpuesto por don José María Ortiz Ramos recurso contencioso-administrativo núm. 204/98-G, Sección 3.ª, Sevilla, contra la Orden de 25 de noviembre de 1997, por la que se convocan procedimientos de provisión de vacantes entre funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas.

Publicándose la presente para notificación a los posibles interesados, y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 10 de diciembre de 1999.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sita en el Prado de San Sebastián, Edificio Juzgado, sexta planta, se ha interpuesto por Confederación Sindical CC. OO. Andalucía recurso contencioso-administrativo núm. 153/98, Sección 3.ª, contra la Resolución de 10 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se interpreta la Orden de 9 de noviembre de 1987.

Publicándose la presente para notificación a los posibles interesados, y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 14 de diciembre de 1999.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Laroya, provincia de Almería.

Visto el expediente instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Almería, relativo al asunto de referencia, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por Resolución de la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria se acordó el inicio de la Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Laroya, en la provincia de Almería.

Segundo. Los trabajos de recorrido, reconocimiento y estudio de cada vía pecuaria se iniciaron el 19 de febrero de

1997, previos los avisos y comunicaciones reglamentarias, siendo, asimismo, publicado el citado extremo en el periódico local «La Voz de Almería» de fecha 30 de enero de 1997, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Laroya y en el de la Cámara Agraria Local.

A dichos trabajos asistió el representante designado por el Ayuntamiento, don Guillermo Medina Ujaldán, no asistiendo, a pesar de la previa citación, el representante y práctico de la Cámara Agraria Local, tal como consta en las correspondientes actas levantadas al efecto.

Tercero. Redactada la Proposición de Clasificación, integrada por memoria, anteproyecto de clasificación, actas de clasificación y propuesta, la misma fue remitida al Ayuntamiento, a la Cámara Agraria Local y a la Diputación Provincial, para su preceptivo informe.

Posteriormente, la misma fue sometida a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería de fecha 1 de septiembre de 1997, así como en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y de la Cámara Agraria Local.

Cuarto. A dicha Proposición de Clasificación no se han presentado alegaciones.

A los referidos hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente acto administrativo en virtud de las atribuciones que le vienen conferidas en el Decreto 202/1997, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura general básica de la Consejería de Medio Ambiente, y el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Andalucía que desarrolla la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.

Segundo. Según preceptúa el artículo 7 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, «la Clasificación es el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determinan la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria».

Tercero. Al presente expediente de Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Laroya, ha servido de fundamento los antecedentes existentes en el Fondo Documental de Vías Pecuarias, los antecedentes de las vías pecuarias en los términos limítrofes, las informaciones de los prácticos y cuantos datos se conservan en el terreno.

Integra el mencionado Fondo Documental:

- Documento núm. 1: A.H.N. Mesta. Legajo 571, Expte. 4, Purchena (1829-40): Contiene informes de una serie de reconocimientos de vías pecuarias realizados por la Subdelegación de la Mesta de Purchena en los años 1829, 1832, 1838 y 1839-40. En ellos se enumeran los distintos trazados viarios que se van reconociendo, que están situados en toda la demarcación de la Subdelegación, en la cual, entre otros términos municipales, se incluye el de Laroya.

- Documento núm. 2: Fondo Documental de Vías Pecuarias de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente. Certificación realizada por el Archivero del Sindicato Vertical de Ganadería en 1946, sobre el Expediente ejecutado por la Comisión nombrada por el Ayuntamiento de Laroya para practicar el deslinde y amojonamiento de todas las servidumbres pecuarias de 1866.

- Documento núm. 3: Fondo Documental de las Vías Pecuarias de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente. Acta de Vías Pecuarias